

SE CREA UNA OFICINA DE CENTRALIZACIÓN DE CUENTAS

Aprobado el 20 de Febrero de 1904

Publicado en La Gaceta No. 2172 del 4 de Marzo de 1904

El Presidente de la República, considerando: que es conveniente crear una oficina de centralización de cuentas en la cabecera del departamento de Zelaya, á fin de hacer más expedita la fiscalización del manejo de los fondos locales del mismo; en uso de las facultades que le competen, acuerda:

Art. 1.- Hacer extensivo á aquella localidad los decretos ejecutivos del 1º de Junio de 1900 y de 6 de Julio del mismo año, en los que se organizan las oficinas de centralización de los fondos locales y se determinan la reenumeración de los Glosadores.

Art. 2.- Las cuentas que se hayan comenzado á glosar en otras oficinas, pasarán á la descentralización para su examen.

Art. 3.- La oficina de Bluefields estará bajo la dependencia del Gobernador é Intendente del departamento y quedará organizada desde el 19 de Marzo próximo.

Comuníquese.- Palacio del Ejecutivo.- Managua, 20 de Febrero de 1904.- Rubricado por el señor General Presidente.- El Ministro de la Gobernación.- **ALTAMIRANO.**